

DECRETO N° **3802** / 2021

ARICA, 27 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIVERA MUJICA ANGELA MYRTHA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6193		
Actividad Económica	ELABORACION DE SANDWICH Y COMIDA PAR SERVIR Y LLEVAR VENTA D ECONFITES LACTEOS BAZAR PAQUETERIA BEBIDAS HELADOS FOTOCOPIAS AMASANDERIA PASTELERIA		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PJE CAPITAN AVALOS 1586		
Nombre del Contribuyente	RIVERA MUJICA ANGELA MYRTHA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono [REDACTED]
Fecha de Solicitud	27/05/2021	Otorgación N°	8-6193
		Fecha	27/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCO/NAC/IMP/JCH/CH/crv


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL